

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit

## CONVOCATORIA PÚBLICA

El Honorable Congreso del Estado de Nayarit, representado por su Trigésima Tercera Legislatura, por conducto de la Comisión de Igualdad de Género y Familia, y en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer;

### CONVOCA

A las ciudadanas nayaritas a participar en el proceso de selección de treinta mujeres que conformarán el Primer **Parlamento de Mujeres de Nayarit**; al tenor de las siguientes;

### BASES

#### PRIMERA. ASPECTOS GENERALES.

1. La labor parlamentaria es indispensable en la vida de toda sociedad democrática, hombres y mujeres deben reunirse en torno a la deliberación pública. De esta manera, el **Parlamento de Mujeres de Nayarit** en su primera edición, busca reflejar los puntos de vista e intereses de las mujeres, y ser un conducto de comunicación eficaz para escuchar sus planteamientos, en torno a las acciones que permitan su empoderamiento.
2. Las mujeres interesadas en participar en el proceso de selección y designación de las integrantes del Parlamento de Mujeres de Nayarit, deberán acompañar a la solicitud de registro, los documentos en original o copia certificada, con los cuales acrediten que cumplen con los requisitos señalado en la presente Convocatoria.

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit

3. El proceso de selección estará a cargo de la Comisión de Igualdad de Género y Familia, con el apoyo técnico de la Secretaría General del Congreso del Estado de Nayarit.

## **SEGUNDA. CONFORMACIÓN.**

El Parlamento de Mujeres de Nayarit estará integrado por treinta mujeres, quienes fungirán como Diputadas, exponiendo sus propuestas legislativas.

## **TERCERA. REQUISITOS.**

- I. Ser mujer mayor de edad;
- II. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula), y
- III. Comprobante de domicilio.

## **CUARTA. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.**

- I. Escrito libre dirigido a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Familia, por el cual solicita su registro con firma autógrafa, y manifiesta su deseo de participar en el proceso de selección de las integrantes del **Parlamento de Mujeres de Nayarit**;
- II. Copia del acta de nacimiento (presentar documento original para cotejo);
- III. Copia de la credencial para votar vigente, para su identificación (presentar documento original para cotejo);

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit

- IV. Curriculum Vitae; las participantes anexarán, hasta en dos cuartillas como máximo, lo siguiente: foto nítida de frente, nombre completo, correo electrónico, teléfono, grado de estudios, experiencia laboral y académica, y en su caso, servicio a la sociedad.
- V. Carta de exposición en la que explique las razones que le motiven a pertenecer al **Parlamento de Mujeres de Nayarit** (máximo dos cuartillas);
- VI. Escrito por medio del cual autoriza que el Congreso del Estado de Nayarit conserve y resguarde los datos personales e información sensible que contenga la documentación que haga entrega, por el tiempo del proceso de selección, en atención a la normativa en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, y
- VII. Las participantes deberán presentar por escrito una propuesta legislativa de uno de los temas enlistados en la presente Convocatoria, sujetándose a lo siguiente:
  - A. El contenido del documento se dividirá en introducción, planteamiento y análisis del problema identificado, así como propuestas concretas de solución, priorizando en su caso que contengan todos los elementos del proyecto de una iniciativa de ley, y

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit

- B. El formato del documento será en Word, en letra Arial 12, interlineado de uno y medio, con una extensión máxima de hasta seis cuartillas.

La Comisión Legislativa que emite la presente Convocatoria, se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias adicionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes señalados. De no acreditarse la existencia o autenticidad de los mismos se descalificará a la aspirante.

#### **QUINTA. LISTA DE TEMAS PARA DESARROLLAR LAS PROPUESTAS.**

Los temas que deberán tomar en cuenta las participantes para desarrollar su propuesta legislativa, son los siguientes:

- I. Mujeres seguras en el espacio público;
- II. El papel de la Mujer en la Familia y su trascendencia;
- III. Mujeres y Derechos Humanos;
- IV. Barreras invisibles en el desarrollo de la Mujer (Techos de Cristal);
- V. Paridad laboral de género y brecha salarial entre hombres y mujeres;
- VI. Políticas Públicas con perspectiva de género;
- VII. Concientización e involucramiento del hombre en la perspectiva de género;

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit

- VIII. Violencia de Género;
- IX. Empoderamiento de las Mujeres y Desarrollo Económico;
- X. Mujeres y participación política, y
- XI. Paridad Institucional y Representación Política Paritaria.

#### **SEXTA. PLAZOS Y HORARIOS PARA EL REGISTRO.**

1. Las solicitudes de registro se dirigirán a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Familia del H. Congreso del Estado de Nayarit, mediante escrito libre y se presentarán de manera personal ante la Secretaría General, en la sede del recinto oficial del Poder Legislativo ubicado en Avenida México 38 Norte, zona Centro, de la ciudad de Tepic, Nayarit.
2. Las solicitudes podrán presentarse a partir del día 1° de marzo de 2022 y hasta el día 18 de marzo de 2022, en un horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles; a cada solicitud le será asignado un número de folio.
3. Cerrado el plazo de recepción de solicitudes, la Comisión legislativa de Igualdad de Género y Familia se reunirá para revisar la documentación recibida, aprobar y publicar la lista de las mujeres que de acuerdo a la viabilidad de su propuesta hayan sido seleccionadas para formar parte del **Parlamento de Mujeres de Nayarit.**

#### **SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.**

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit

1. Una vez aprobada la lista por la Comisión de Igualdad de Género y Familia, de las participantes, se publicará ésta a través de la página de internet del Congreso [www.congresonayarit.mx](http://www.congresonayarit.mx) para efectos de su conocimiento y se les notificará de manera personal a través del correo electrónico proporcionado.

#### **OCTAVA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

1. **REGISTRO DE ASPIRANTES Y COTEJO DOCUMENTAL.** Para la entrega de las solicitudes de registro y documentación de las aspirantes serán recibidas en la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, ubicado en Avenida México, número 38 norte, en el centro de la ciudad de Tepic, Nayarit, en los días y horarios señalados en la **BASE SEXTA** de esta Convocatoria.
2. La solicitud de registro y la documentación que presenten las participantes, serán recibidas siempre y cuando aparezca la firma autógrafa de la titular. Al momento de presentar la solicitud de registro, recibirán un número de folio y la descripción de la información y documentación entregada a este H. Congreso del Estado. El mencionado comprobante tendrá como único efecto jurídico acusar de recibida la documentación ahí precisada, por lo que, en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en esta Convocatoria.
3. **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.** La Comisión de Igualdad de Género y Familia, con el apoyo de la Secretaría General, Órgano Técnico del Congreso del Estado, verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados por la presente Convocatoria, y determinarán de

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit

conformidad a las propuestas legislativas presentadas, quienes formarán parte del Parlamento, publicando la lista en la página de internet [www.congresonayarit.mx](http://www.congresonayarit.mx) con los folios de quienes resulten seleccionadas.

**4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** La Comisión de Género y Familia llevará a cabo una selección de las propuestas presentadas, considerando los siguientes criterios de evaluación:

- A. Viabilidad de la propuesta;
- B. Dominio del tema;
- C. Fundamentación;
- D. Metodología, y
- E. Redacción.

#### **NOVENA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CELEBRACIÓN DEL PARLAMENTO.**

1. Los resultados se darán a conocer el día viernes 25 de marzo de 2022, a través de la página de internet del Congreso del Estado [www.congresonayarit.mx](http://www.congresonayarit.mx) , así como, por medio de notificación por correo electrónico dirigido a cada aspirantes seleccionada.
2. El Primer Parlamento de Mujeres de Nayarit se llevará a cabo en la última semana del mes de marzo, previo al desarrollo de los trabajos se les notificará por parte de la Comisión de Igualdad de Género y Familia, con apoyo de la Secretaría General del Congreso, la fecha y hora correspondientes.

#### **DÉCIMA. DISPOSICIONES GENERALES.**

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit

1. La determinación del H. Congreso del Estado de Nayarit tendrá naturaleza definitiva y carácter inapelable.
2. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Legislativa de Igualdad de Género y Familia.
3. De las treinta propuestas aprobadas, la Comisión de Igualdad de Género y Familia, seleccionará las que estime procedentes de conformidad al ejercicio de sus facultades y atribuciones, con el propósito de desarrollar el proceso legislativo que dé como resultado la aplicación real de las propuestas planteadas.

#### **DÉCIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

1. La presente Convocatoria, se publicará en la página de internet del Congreso del Estado de Nayarit [www.congresonayarit.mx](http://www.congresonayarit.mx), debiéndose dar difusión en los medios de mayor publicidad.
2. Los datos personales de las aspirantes son confidenciales aun después de haber concluido el procedimiento de selección. Sin embargo, el registro que lleve a cabo cada aspirante implicará su autorización a la Comisión de Igualdad de Género y Familia para conocer de sus datos compartidos, únicamente para efectos del proceso de selección que nos ocupa en la presente Convocatoria.

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quienes integramos la Comisión de Igualdad de Género y Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 segundo párrafo, 69 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y 55 fracción XIX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; suscribimos el presente **Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit**; al tenor de las siguientes:

### ANTECEDENTES

1. El 28 de julio de 2021, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el Decreto que crea el Parlamento de Mujeres de Nayarit, el cual señala que deberá celebrarse en la Ciudad de Tepic, en la segunda semana del mes de marzo de cada año;
2. Se estableció que esta Comisión de Igualdad de Género y Familia fuera la competente para desarrollar todos los trabajos relacionados con el Parlamento de Mujeres de Nayarit, emitiendo la Convocatoria y los lineamientos respectivos, garantizando la invitación a todas las mujeres de la entidad incluidos todos los Municipios, y
3. En consecuencia, por medio del presente documento legislativo se establecen los criterios y procedimientos respectivos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit, al tenor de las siguientes:

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit

## CONSIDERACIONES

- La participación de las mujeres ha sido de suma importancia para el desarrollo integral de la sociedad, generando escenarios para la igualdad sustantiva y la eliminación de los estereotipos de género, que permitan a las mujeres ejercer de manera libre y completa sus derechos.
- Así pues, derivado de los cambios sociales que hemos vivido, en donde hoy tenemos una sociedad más incluyente y plural, se vuelve una necesidad abrir espacios de expresión, donde especialmente las mujeres tengan uso pleno de su voz comunicando sus ideas y generando las condiciones para llevarlas a la práctica.
- De ahí, nace el Parlamento de Mujeres de Nayarit, un espacio que nos permitirá a todas las Diputadas y Diputados conocer y analizar las diversas problemáticas que enfrentan las mujeres, para posteriormente proponer las soluciones correspondientes.
- Por lo que, dicho parlamento es un ejercicio democrático que contribuirá a cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres en aras de avanzar en la construcción de una igualdad sustantiva sólida y generar una agenda legislativa de género cimentada en las necesidades reales.
- Bajo este contexto, resulta relevante puntualizar en los objetivos del Parlamento de Mujeres de Nayarit, considerado cinco objetivos centrales de este ejercicio democrático, como son:

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit

1. Exponer y desarrollar las herramientas que se consideren necesarias para identificar y disminuir las brechas de desigualdad estructural, por razón de género;
  2. Compartir y debatir ideas que puedan establecer precedentes para poder legislar con perspectiva de género, buscando incluso la armonización al marco normativo de nuestro Estado, con el marco normativo federal;
  3. Proponer elementos que eliminen la discriminación y exclusión de la normatividad que actualmente nos rige;
  4. Plantear a través del ejercicio parlamentario un análisis legislativo que permita al Congreso del Estado, adoptar planteamientos claros y precisos que contribuyan a un enfoque de género social y funcional, y
  5. Establecer un debate que brinde un panorama general de los instrumentos nacionales que ofrecen una base para la igualdad de género.
- En consecuencia, consideramos al parlamento de mujeres como una plataforma de estudio e investigación en materia de igualdad de género, que nos dará una visión integral sobre el empoderamiento para las mujeres nayaritas y cultura incluyente, generando una plataforma que nos permita legislar en materia de Derechos Humanos para la igualdad de género.
  - Esto, toda vez que, la actividad parlamentaria implica la participación de la ciudadanía, además de las y los legisladores, de cuerpos técnicos y grupos

## Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit

de asesoría que apoyan en la investigación, sobre todo, para generar espacios de consulta y exposición de propuestas que mejoren la vida de todas y todos.

- Bajo este orden de ideas, tenemos un elemento que resulta fundamental a efecto de llevar a cabo los ejercicios de esta naturaleza, como lo es la transversalidad, un proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en cualquier acción que se lleva a cabo, tratándose de tareas legislativas, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, todo con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres<sup>1</sup>.
- Ahora bien, la Trigésima Tercera Legislatura, ha determinado realizar una agenda conmemorativa del Día Internacional de la Mujer, que tendrá a bien realizarse durante todo el mes de marzo, de esta manera, se ha concluido que dicha fecha se encuentra revestida de una gran importancia, tanto social como histórica, de ahí que, se han propuesto las fechas que se estimaron convenientes para desarrollar toda la agenda programada, siendo previsto que, a partir de hoy primero de marzo sea publicada la Convocatoria para la celebración del parlamento, inmediatamente después de su aprobación.
- Posteriormente, tendremos hasta el 18 de marzo para la inscripción de las mujeres interesadas en participar, para continuar con la revisión y análisis de las propuestas que sean presentadas, dando a conocer el 25 de marzo del presente año, la lista de las mujeres que ocuparán una curul en el Pleno

---

<sup>1</sup> Información consultable en el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH\\_140618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf).

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit

de este Congreso del Estado, para dar vida al Primer Parlamento de Mujeres de Nayarit.

### **De los criterios y procedimientos establecidos en la Convocatoria Pública.**

- El presente Acuerdo de Trámite establece los criterios y procedimientos por medio de los cuales se llevará a cabo la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit, por lo cual, contempla la Convocatoria Pública con las bases de dicho ejercicio, las cuales enlistamos a continuación:
  - ✚ Primera. Aspectos generales;
  - ✚ Segunda. Conformación;
  - ✚ Tercera. Requisitos;
  - ✚ Cuarta. Documentación a entregar;
  - ✚ Quinta. Lista de temas para desarrollar las propuestas;
  - ✚ Sexta. Plazos y horarios para el registro;
  - ✚ Séptima. Notificaciones;
  - ✚ Octava. Etapas del procedimiento de selección;
  - ✚ Novena. Publicación de resultados y celebración del parlamento;
  - ✚ Décima. Disposiciones generales, y
  - ✚ Décima primera. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
  
- Además de conmemorar el Día Internacional de la Mujer, el Parlamento de Mujeres de Nayarit tiene como propósito que esta Comisión de Igualdad de Género y Familia, elija de las treinta propuestas presentadas, las que estime procedentes de conformidad al ejercicio de las facultades y atribuciones que tenemos conferidas, con el propósito de desarrollar el

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit

proceso legislativo que dé como resultado la aplicación real de las propuestas planteadas.

- Ahora bien, el Parlamento se desarrollará en la última semana del mes de marzo, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, desarrollándose bajo los siguientes lineamientos:
  - I. **MESA DIRECTIVA.** Para efectos del desarrollo práctico del Parlamento, se seleccionará y designará a los integrantes de la Mesa Directiva del **Parlamento de Mujeres de Nayarit**, siendo compuesta por una Presidenta, una Vicepresidenta y dos Secretarías, las cuales serán seleccionadas por esta Comisión de Igualdad de Género y Familia tomando en cuenta las cuatro mejores propuestas que a su consideración se hayan presentado.
  - II. **DESIGNACIÓN CURUL.** Una vez elegida la Mesa Directiva, se realizará un sorteo para asignar el resto de las curules.
  - III. **SESIÓN DE INSTALACIÓN.** El día en que se lleve a cabo el Parlamento, se desarrollará una sesión de instalación simbólica del Parlamento de Mujeres de Nayarit, teniendo el siguiente orden:
    - a) Mensaje de bienvenida por parte de la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Familia, así como de la Presidenta de la Comisión de Gobierno;
    - b) Apertura a la sesión de instalación del Parlamento de Mujeres de Nayarit;

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit

- c) Pase de lista de los presentes;
- d) Validar quórum legal;
- e) Lectura y en caso aprobación del orden del día;
- f) Toma de Protesta simbólica, para los fines del evento del Parlamento, y
- g) Término de la sesión de instalación.

**IV. PROCEDIMIENTO DE SESIÓN ORDINARIA DEL PARLAMENTO DE MUJERES DE NAYARIT.** En el desarrollo de la Sesión, cada parlamentaria contará con un tiempo de hasta 5 minutos para exponer su propuesta. La Sesión se desarrollará bajo el siguiente orden:

- a) Apertura de la sesión ordinaria;
- b) Pase de lista a las presentes;
- c) Validar quórum;
- d) Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- e) Desahogo de la sesión;
- f) Término de la sesión, y
- g) Mensaje de clausura por parte de la Presidenta de la Comisión de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit

**V. RECONOCIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN.** Cada una de las integrantes del Parlamento se hará acreedora a una constancia por su participación, misma que será entregada al finalizar el ejercicio democrático.

Por lo anterior expuesto y fundado la Comisión de Igualdad de Género y Familia emite el siguiente:



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit

### ACUERDO DE TRÁMITE

**ÚNICO.** La Comisión de Igualdad de Género y Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 segundo párrafo, 69 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y 55 fracción XIX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en relación a lo dispuesto por Decreto que crea el Parlamento de Mujeres de Nayarit, publicado el 28 de julio del año 2021, emite el presente Acuerdo de Trámite donde se establecen los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit, emitiendo la Convocatoria Pública correspondiente.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo de Trámite entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del H. Congreso del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo de Trámite a todos los Ayuntamientos de la Entidad, con el propósito de garantizar la participación de todas las mujeres.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo de Trámite en los Estrados de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para sus efectos conducentes.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo de Trámite para los efectos de su difusión en el portal de internet del Honorable Congreso del Estado de Nayarit [www.congresonayarit.mx](http://www.congresonayarit.mx).

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, Tepic, su capital, al primer día del mes de marzo del año dos mil veintidós.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la celebración del Parlamento de Mujeres de Nayarit

### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y FAMILIA

| NOMBRE:  | SENTIDO DEL VOTO:   |            |           |
|--|---|------------|-----------|
|  | A FAVOR   | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| <br>Dip. Lourdes Josefina<br>Mercado Soto<br>Presidenta     |    |            |           |
| <br>Dip. Sonia Nohelia<br>Ibarra Franquez<br>Vicepresidenta |    |            |           |
| <br>Dip. Laura Inés Rangel<br>Huerta<br>Secretaria         |   |            |           |
| <br>Dip. Selene Lorena<br>Cárdenas Pedraza<br>Vocal       |  |            |           |
| <br>Dip. Georgina<br>Guadalupe López Arias<br>Vocal       |  |            |           |

# CONVOCATORIA PÚBLICA

El Honorable Congreso del Estado de Nayarit, representado por su Trigésima Tercera Legislatura, por conducto de la Comisión de Igualdad de Género y Familia, y en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer;



# CONVOCA

A las ciudadanas nayaritas a participar en el proceso de selección de treinta mujeres que conformarán el Primer Parlamento de Mujeres de Nayarit; al tenor de las siguientes;

# PARLAMENTO DE MUJERES DE NAYARIT

## BASES

### PRIMERA. ASPECTOS GENERALES.

1. La labor parlamentaria es indispensable en la vida de toda sociedad democrática, hombres y mujeres deben reunirse en torno a la deliberación pública. De esta manera, el Parlamento de Mujeres de Nayarit en su primera edición, busca reflejar los puntos de vista e intereses de las mujeres, y ser un conducto de comunicación eficaz para escuchar sus planteamientos, en torno a las acciones que permitan su empoderamiento.
2. Las mujeres interesadas en participar en el proceso de selección y designación de las integrantes del Parlamento de Mujeres de Nayarit, deberán acompañar a la solicitud de registro, los documentos en original o copia certificada, con los cuales acrediten que cumplen con los requisitos señalado en la presente Convocatoria.
3. El proceso de selección estará a cargo de la Comisión de Igualdad de Género y Familia, con el apoyo técnico de la Secretaría General del Congreso del Estado de Nayarit.

### SEGUNDA. CONFORMACIÓN.

El Parlamento de Mujeres de Nayarit estará integrado por treinta mujeres, quienes fungirán como Diputadas, exponiendo sus propuestas legislativas.

### TERCERA. REQUISITOS.

- I. Ser mujer mayor de edad;
- II. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula), y
- III. Comprobante de domicilio.

### CUARTA. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

- I. Escrito libre dirigido a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Familia, por el cual solicita su registro con firma autógrafa, y manifiesta su deseo de participar en el proceso de selección de las integrantes del Parlamento de Mujeres de Nayarit;
- II. Copia del acta de nacimiento (presentar documento original para cotejo);
- III. Copia de la credencial para votar vigente, para su identificación (presentar documento original para cotejo);
- IV. Curriculum Vitae; las participantes anexarán, hasta en dos cuartillas como máximo, lo siguiente: foto nítida de frente, nombre completo, correo electrónico, teléfono, grado de estudios, experiencia laboral y académica, y en su caso, servicio a la sociedad.
- V. Carta de exposición en la que explique las razones que le motiven a pertenecer al Parlamento de Mujeres de Nayarit (máximo dos cuartillas);
- VI. Escrito por medio del cual autoriza que el Congreso del Estado de Nayarit conserve y resguarde los datos personales e información sensible que contenga la documentación que haga entrega, por el tiempo del proceso de selección, en atención a la normativa en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, y
- VII. Las participantes deberán presentar por escrito una propuesta legislativa de uno de los temas enlistados en la presente Convocatoria, sujetándose a lo siguiente:
  - A. El contenido del documento se dividirá en introducción, planteamiento y análisis del problema identificado, así como propuestas concretas de solución, priorizando en su caso que contengan todos los elementos del proyecto de una iniciativa de ley, y
  - B. El formato del documento será en Word, en letra Arial 12, interlineado de uno y medio, con una extensión máxima de hasta seis cuartillas.

La Comisión Legislativa que emite la presente Convocatoria, se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias adicionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes señalados. De no acreditarse la existencia o autenticidad de los mismos se descalificará a la aspirante.

### QUINTA. LISTA DE TEMAS PARA DESARROLLAR LAS PROPUESTAS.

Los temas que deberán tomar en cuenta las participantes para desarrollar su propuesta legislativa, son los siguientes:

- I. Mujeres seguras en el espacio público;
- II. El papel de la Mujer en la Familia y su trascendencia;
- III. Mujeres y Derechos Humanos;
- IV. Barreras invisibles en el desarrollo de la Mujer (Techos de Cristal);
- V. Paridad laboral de género y brecha salarial entre hombres y mujeres;
- VI. Políticas Públicas con perspectiva de género;
- VII. Concientización e involucramiento del hombre en la perspectiva de género;
- VIII. Violencia de Género;
- IX. Empoderamiento de las Mujeres y Desarrollo Económico;
- X. Mujeres y participación política, y
- XI. Paridad Institucional y Representación Política Paritaria.

### SEXTA. PLAZOS Y HORARIOS PARA EL REGISTRO.

1. Las solicitudes de registro se dirigirán a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Familia del H. Congreso del Estado de Nayarit, mediante escrito libre y se presentarán de manera personal ante la Secretaría General, en la sede del recinto oficial del Poder Legislativo ubicado en Avenida México 38 Norte, zona Centro, de la ciudad de Tepic, Nayarit.
2. Las solicitudes podrán presentarse a partir del día 1° de marzo de 2022 y hasta el día 18 de marzo de 2022, en un horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles; a cada solicitud le será asignado un número de folio.

3. Cerrado el plazo de recepción de solicitudes, la Comisión legislativa de Igualdad de Género y Familia se reunirá para revisar la documentación recibida, aprobar y publicar la lista de las mujeres que de acuerdo a la viabilidad de su propuesta hayan sido seleccionadas para formar parte del Parlamento de Mujeres de Nayarit.

### SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.

1. Una vez aprobada la lista por la Comisión de Igualdad de Género y Familia, de las participantes, se publicará ésta a través de la página de internet del Congreso [www.congresonayarit.mx](http://www.congresonayarit.mx), para efectos de su conocimiento y se les notificará de manera personal a través del correo electrónico proporcionado.

### OCTAVA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1. REGISTRO DE ASPIRANTES Y COTEJO DOCUMENTAL. Para la entrega de las solicitudes de registro y documentación de las aspirantes serán recibidas en la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, ubicado en Avenida México, número 38 norte, en el centro de la ciudad de Tepic, Nayarit, en los días y horarios señalados en la BASE SEXTA de esta Convocatoria.
2. La solicitud de registro y la documentación que presenten las participantes, serán recibidas siempre y cuando aparezca la firma autógrafa de la titular. Al momento de presentar la solicitud de registro, recibirán un número de folio y la descripción de la información y documentación entregada a este H. Congreso del Estado. El mencionado comprobante tendrá como único efecto jurídico acusar de recibida la documentación ahí precisada, por lo que, en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en esta Convocatoria.
3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES. La Comisión de Igualdad de Género y Familia, con el apoyo de la Secretaría General, Órgano Técnico del Congreso del Estado, verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados por la presente Convocatoria, y determinarán de conformidad a las propuestas legislativas presentadas, quienes formarán parte del Parlamento, publicando la lista en la página de internet [www.congresonayarit.mx](http://www.congresonayarit.mx) con los folios de quienes resulten seleccionadas.
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. La Comisión de Género y Familia llevará a cabo una selección de las propuestas presentadas, considerando los siguientes criterios de evaluación:
  - A. Viabilidad de la propuesta;
  - B. Dominio del tema;
  - C. Fundamentación;
  - D. Metodología, y
  - E. Redacción.

### NOVENA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CELEBRACIÓN DEL PARLAMENTO.

1. Los resultados se darán a conocer el día viernes 25 de marzo de 2022, a través de la página de internet del Congreso del Estado [www.congresonayarit.mx](http://www.congresonayarit.mx), así como, por medio de notificación por correo electrónico dirigido a cada aspirante seleccionada.
2. El Primer Parlamento de Mujeres de Nayarit se llevará a cabo en la última semana del mes de marzo, previo al desarrollo de los trabajos se les notificará por parte de la Comisión de Igualdad de Género y Familia, con apoyo de la Secretaría General del Congreso, la fecha y hora correspondientes.

### DÉCIMA. DISPOSICIONES GENERALES.

1. La determinación del H. Congreso del Estado de Nayarit tendrá naturaleza definitiva y carácter inapelable.
2. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Legislativa de Igualdad de Género y Familia.
3. De las treinta propuestas aprobadas, la Comisión de Igualdad de Género y Familia, seleccionará las que estime procedentes de conformidad al ejercicio de sus facultades y atribuciones, con el propósito de desarrollar el proceso legislativo que dé como resultado la aplicación real de las propuestas planteadas.

### DÉCIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

1. La presente Convocatoria, se publicará en la página de internet del Congreso del Estado de Nayarit [www.congresonayarit.mx](http://www.congresonayarit.mx), debiéndose dar difusión en los medios de mayor publicidad.
2. Los datos personales de las aspirantes son confidenciales aun después de haber concluido el procedimiento de selección. Sin embargo, el registro que lleve a cabo cada aspirante implicará su autorización a la Comisión de Igualdad de Género y Familia para conocer de sus datos compartidos, únicamente para efectos del proceso de selección que nos ocupa en la presente Convocatoria.

